

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano oficial de la Asociación de Maestros de la provincia

Redacción y Administración

Glorieta de Galán y Castillo, 5.

De los trabajos que se publiquen serán responsables sus autores.

No se devuelven los originales.

SE PUBLICA LOS SÁBADOS

Anuncios a precios convencionales.

Año XIII

Teruel 8 de Agosto de 1925

Núm. 642

¿.....?

Hasta ahora he venido creyendo que sólo había monopolios oficiales; (como el de las cerillas por ejemplo). Pero desde ayer he cambiado de opinión al recibir la visita de un compañero que ha tenido el atrevimiento de publicar un libro titulado «*Didáctica vulgar para la preparación de caciques y aumento de analfabetos por el procedimiento del calzado estrecho.*»

El autor novel, creía proporcionar a sus compañeros algún servicio, pero le salieron al encuentro los críticos de la clase y le dijeron que aquello era un disparate científico en el que faltaba criterio, sintaxis, estilo y.... qué se yo cuantas cosas más; y hasta si llegan a saber que el autor es tartamudo le dicen también que su libro no tenía ni prosodia.

Estaba el pobre apesadumbrado y venía a contármelo para que lo defendiera en un artículo.

—No haga usted caso—le dije. No he leído su libro; y sólo por lo que me dice de la crítica que le han hecho lo creo de utilidad. A usted le ha pasado lo que a todos los que publican un libro, un folleto, un periódico y hasta un artículo. En cuanto lo husmean los ya consagrados, como ellos se llaman, lo cogen, lo leen, o no lo leen, y ni que sea bueno ni malo sufre la misma suerte; lo patean.

A estos exploradores (ojo cajista con sustituir la primera r con una t) de la literatura, no les sabe bien que el público que lee gaste el dinero en otro papel que el que ellos firman. Es mala la competencia y antiguo el adagio de que *no hay peor cuña que la de la misma madera.*

¿Qué hay competencia en todo? y ¡qué duda

cabel! Si no la hubiera no tendrían razón de ser los regalos de baratijas a los nuevos suscriptores ni el pagarlas con bonos y rifas de objetos de más o menos valor; y como esto se ha hecho tan corriente yo le he propuesto al Director de la LA ASOCIACIÓN, órgano profesional propiedad del Magisterio turolense, que rife entre sus suscriptores una lavativa de bronce, que heredaron mis padres de sus abuelos, muy útil para suministrar el unguento de Rillo a ver si de este modo se conseguía mayor número de suscriptores (ya que no de lectores) en la capital, pueblos y demás provincias.

Nosotros, los maestros, amigo mío, no tenemos derecho en la comedia de literatura profesional a hacer otro papel que el de comparsas; nada de escribir, que bastante tenemos con el trabajo de las horas de clase; los libros y los periódicos y con ellos, si la suerte nos favorece un poco, algún relojito de esos de pulsera, ya nos los darán hechos las eminencias por un módico precio.

Kepis.

El presente número ha sido revisado por la censura.

¿QUÉ PASA?

Las Normales, se despueblan; las convocatorias de oposiciones, tienden a lo mismo; los Maestros del 2.º Escalafón, siguen sedientos de justicia; los del 1.º, muy descontentos; los aprobados fuera del número de plazas, claman al cielo porque no se les mide con la misma vara que se midió a sus compañeros en circunstancias; los de las restringidas del pri-

mer Escalafón, dicen que es una carga muy pesada y sus compañeros de Escalafón que esas plazas serán para los malos Maestros, es decir, para los que consumen sus energías estudiando y no enseñando.

¿Qué pasa?

¿Es que hay alguno enfermo y ha contaminado a los demás? ¿Tiene alguna dolencia el Magisterio y hace falta un buen doctor provisto de afilado bisturí?

Creo que sí; el Magisterio tiene una enfermedad muy grave, mis queridos lectores, y crónica. Ahora, eso sí, curable.

Quien asesora, quien dirige, quien alienta, quien intercede entre los de arriba y los de abajo, es la prensa profesional, sí, la prensa profesional. Y, ¿dónde está esa señora? Verdaderamente existe y buena por añadidura; pero no en casa.... de los Maestros sino en el mostrador de algunas librerías.

¡Compañeros! si vosotros tuviérais esa prensa y una librería, y cada convocatoria de oposiciones vendiérais dos o tres mil volúmenes, ¿trabajaríais porque desapareciera este medio.... de provisión de Escuelas? Yo, no.

Pues bien; no desapareciendo las oposiciones, el padre que gustoso daría a su hijo la carrera del Magisterio no lo hace, porque teme que una vez adquiriera el Título tenga que dedicarlo a otra profesión, si una circunstancia cualquiera hace que fracase en oposiciones; las Normales están haciendo un mal papel, por no saber formar maestro ya que si no ganan oposiciones no sirven para nada; los Maestros del 2.º Escalafón seguirán siendo la Cenicienta, porque los recién ingresados, por oposición, se creen con derecho a que se paguen más sus trabajos, que los de estos desheredados; los Maestros del 1.º Escalafón están muy descontentos, porque no pueden estar contentos viendo esa falta de unión y compañerismo que es necesario para que el Cuerpo del Magisterio goce del prestigio que gozan los demás Cuerpos; los que están haciendo oposiciones se quejan y con razón de que el sueldo que perciben no llega, ni con mucho, a cubrir sus cuantiosos gastos y están ansiosos de ver el fin; sus compañeros de Escalafón no les parece muy bien que no dejen de desear sus buenos servicios vean delante a quien vieron detrás.

¿Se podría curar la enfermedad para el 31 de Diciembre? Creo que sí; por hoy basta.

Adolfo Gresa.

VALORES NEGATIVOS

Es una mañana dominguera, de ambiente tibio y semblante pálido por el influjo de una brisa nortefía y la presencia de un cielo emborregado. Las mañanas de Julio son sublimes para confortar el físico de aquellos principios vitales que tan eficazmente lo regene-

ran; no respirando los miasmas que adulteran la atmósfera de los profundos caminos urbanos, sino en pleno campo, en la fragancia de un ambiente artísticamente perfumado por las múltiples esencias de sus flores y ritmo por el melodioso lenguaje de sus moradores. De pronto hieren mis oídos el rechinar del surco rectilíneo que tenaz y fijamente traza un labrador, cuya silueta marcadamente encorvada por el peso del trabajo y de los años me hacen reconocer la respetable figura de un anciano. Un respeto profundo a la senectud y mi holganza circunstancial me impulsa a murmurar las excelencias del trabajo;— «Ganarás el sustento con el sudor de tu frente»

Este hombre ennoblecido por el trabajo cotidiano de siete décadas de años y avisado por los castigos de la experiencia, posee un alma ruda y callosa como la epidermis de sus manos, pero honrada y filosófica como la de un patriarca.

Previo saludo, sentámonos a liar un pitillo; un papel, dos, tres papeles para liarlo; sus manos temblonas por el azoe de lo pretérito quiebran con facilidad la adherencia de sus moléculas y charla, charlando, abordamos el tema que nos circunda, la Naturaleza la Vida! A medida que el diálogo se aviva en la diafanidad de una atmósfera crepuscular, el viejo trabajador, tomando el timbre de sus palabras una énfasis preceptora murmuraba esta sentencia: «Señor maestro; en los días que tengo de mi acordanza, este mundo moral se ha transformado. El dinero y la propiedad, valores negativos, han menoscabado el aprecio de esas dos fuentes de vida, de esas dos virtudes llamadas Honra y Trabajo. El vicio se hace amo y señor de la conciencia del hombre, y éste nada más ansía dinero, riquezas, como medio para dar rienda suelta a las pasiones de la materia.

El hombre no es malo; sino el influjo de estas dos dislocaciones de la ley fundamental de nuestra existencia. Dígame: examinemos todos los delitos que castiga el Código penal, todas las venalidades que maculan la mente humana y ¿qué son, sino reacciones naturales de esos dos principios falsos, simbolismo de la inercia y de la insensibilidad? La vida amada y feliz se forja en las sinuosidades de esta abertura térrea, el surco, fuente de virtud y de riqueza; el sudor que me gotea a consecuencia de un esfuerzo continuo sobre la manilla de la esteba del arado, es la ablución bendita con que el Eterno purificó el Trabajo; la vida trágica, turbulenta, estéril, desventurada; hasta el punto de ansiar desprenderse de ella como si fuera un piltrafa, la reproducen esos dos anatemes de la humanidad.

Como es muy natural, el malestar social aumenta concéntricamente en la gran familia humana; dentro del círculo vicioso en que voltea la eterna pusilanimidad de la razón, hubo tiempos en que la moral social se desli-

(Sigue en 7.ª página)

CAPITULO XI

Comité permanente.

Art. 49. El Comité permanente actuará a diario, y sus componentes residirán en Madrid o en aquella localidad donde radique oficialmente el ministerio.

Art. 50. Los miembros de este comité no podrán ausentarse del punto de su residencia sin la reglamentaria autorización de la Directiva, la que tomará tal acuerdo cuando sea preciso, nombrando a la par, de su seno, el miembro que ha de suplir al causante durante su autorizada ausencia o cese por enfermedad u otra causa. A tal fin, la Directiva tendrá nombrados, de su seno, tres miembros suplentes, que sustituirán a los propietarios en todos los casos y épocas que sean llamados oficialmente.

Art. 51. Es obligación del Comité permanente ejecutar todos los acuerdos tomados por la Directiva, como representantes supremos de la Asociación; su actuación, donde el deber lo ordene, irá revestida de amplios poderes; pero jamás se presentará ostentando otra representación de la que legalmente está revestida; intervendrá como parte en todas las cuestiones de derecho que se planteen con carácter profesional y societario, tanto de la Asociación como de los asociados; pero jamás intervendrá en asuntos que previamente no hayan sido cursados por los comités correspondientes; administrará y dirigirá todas las secciones de la Asociación; será la voz de *cuero* ante los Poderes, y mensualmente publicará un balance total del régimen, estado y demás circunstancias de la Asociación.

cial y societario en que legalmente deba intervenir en unión del presidente, y extender y certificar toda clase de diligencias, oficios y actas que el presidente le ordene con su firma y tengan carácter oficial o societario.

Art. 29. Es obligación del vocal, auxiliar en un todo al presidente y secretario, y suplirlos en caso de urgencia.

Art. 30. Es obligación del delegado municipal representar y defender ante el comité de partido, al municipal y dar cuenta a éste de sus gestiones y acuerdos.

CAPITULO VII

Comité de partido.

Art. 31. Los comités de partido se reunirán en sesión trimestralmente en los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre, y siempre que la Directiva los convoque por orden circular.

Art. 32. La falta de asistencia a las sesiones del comité de partido, cometido por el delegado municipal, que oportunamente no la justifique, será castigada en el causante con el abono de «cincuenta pesetas», la primera vez; con «setenta y cinco», la segunda, y con «cien pesetas» y «deposición del cargo por cinco años», la tercera.

Art. 33. Es obligación del presidente: convocar a sesión, presidir todos los actos y debates, y refrendar con su firma todos los acuerdos, legal y reglamentariamente tomados. Asimismo, representar a estos comités en el Comité provincial.

Art. 34. Es obligación del secretario: llevar por orden cronológico los libros anejos al cargo, extender e intervenir en todos los documentos oficiales y societarios que oficial y legalmente precisen su intervención.

Art. 35. Es obligación de los delegados-interventores: auxiliar en todo al presidente y secretario y suplirlos en sus funciones en casos de urgencia.

Art. 36. Es obligación del delegado-presidente de partido: defender en el comité provincial los acuerdos tomados en el de partido.

CAPITULO VIII

Comité provincial.

Art. 37. Los comités de provincias se reunirán en sesión plena una vez por semestre, en los meses de Mayo y Noviembre.

Art. 38. La falta de asistencia a las sesiones del comité provincial, no justificada, será castigada en el causante con una cantidad nunca menor de «cien pesetas», que fijará la sesión. En caso de reincidencia por tercera vez, a más de la multa que se señale, será destituido del cargo y postergado en el derecho de *elegible* por cinco años.

Art. 39. Son obligaciones del presidente, secretario y delegados-interventores, las enumeradas en idénticos cargos citados en los de los dos anteriores comités.

Art. 40. Es obligación del delegado provincial: defender en la Asamblea los acuerdos tomados en el comité provincial y representar a éste en todos los actos y casos precisos.

CAPITULO IX

Asamblea

Art. 41. La Asamblea se reunirá en sesión plena dos veces anuales, en los meses de Julio y Diciembre, y siempre que a petición de la mitad más uno de sus miembros lo soliciten por escrito del comité permanente, o por motivos fundados y urgentes éste lo ordene.

Art. 42. La falta de asistencia a las sesiones de la Asamblea,

no justificada, será castigada en el causante con el abono de «quinientas pesetas».

Art. 43. Son obligaciones del presidente, secretario y delegados-interventores, cumplir todos sus deberes sociales ajenos a la calidad de sus cargos.

Art. 44. Son obligaciones de los delegados-interventores cumplir su misión, ateniéndose a los acuerdos tomados y al articulado de este Reglamento.

Art. 45. Los delegados-interventores firmarán todas las actas de la Asamblea, y serán responsables personalmente de la omisión de esta obligación.

CAPITULO X

Directiva.

Art. 46. La Directiva se reunirá en sesión plena dos veces anuales en los meses de Agosto y Enero, y siempre que debidamente convocada lo ordene el comité permanente.

Art. 47. La falta de asistencia a las sesiones de la Directiva, no justificada, será castigada en el causante con el abono de «mil pesetas», y en caso de reincidencia con postergación de derechos a ser *elegible* durante cinco años.

Art. 48. Es obligación de la Directiva, a más de los deberes anejos a todos y cada uno de los cargos, cumplir y hacer cumplir los acuerdos tomados por la Asamblea, constituirse en Tribunal Supremo de honor; fallar y firmar sus fallos que acuerden en todos los expedientes sometidos a su dictamen y juicio; intervenir en la organización y funcionamiento de todas y cada una de las Secciones de la Asociación; aprobar los presupuestos parciales de las secciones y general de la Asociación; formalizar toda clase de operaciones económicas; autorizar los ingresos y gastos, y referendar con su firma los poderes sociales otorgados al comité permanente.

CAPITULO XVII

Profesorado y auxiliares.

Art. 71. El Profesorado que sea necesario nombrar para regir las clases del Colegio para hijos y huérfanos del Magisterio, será designado y nombrado a tenor de lo dispuesto en el Estatuto general del Magisterio, en los preceptos y condiciones señalados en aquél, siendo, por tanto, consideradas dichas Escuelas como nacionales en sus distintos grados y categorías.

Art. 72. El Colegio de hijos y huérfanos del Magisterio se regirá por un Reglamento especial, que fijará su administración y régimen en forma tal, que sirva de modelo en construcción, organización y enseñanza.

Art. 73. Todo el personal auxiliar de oficinas y servidumbre recaerá en individuos de ambos sexos pertenecientes al Magisterio Nacional, ya como titulares o como descendientes o ascendientes de los asociados, cuyos nombramientos, sueldo y demás emolumentos los fijará el Reglamento especial, y serán hechos por la Dirección general de Primera enseñanza a propuesta del comité permanente. Se entiende por *ascendientes*: los padres y hermanos de los asociados directos, y por *descendientes*: los viudos, viudas e hijos de los asociados directos.

CAPITULO XVIII

Instituciones.

Art. 74. La Asociación única de los Maestros Nacionales de España sostendrá y gozará de una institución fraternal que llevará la denominación conjunta de Colegio de Hijos y Huérfanos del Magisterio y Casa del Maestro.

CAPITULO XII

Cuotas.

Art. 52. Los asociados directos abonarán mensualmente el 0'50 por 100 de sus haberes efectivos en concepto de cuota de Asociación.

Art. 53. Los asociados fraternales, en situación pasiva, el 0'20 por 100 de sus haberes efectivos.

Art. 54. Los asociados fraternales, en concepto de viudas cuyos hijos no excedan de cuatro de los que residan en su domicilio, el 0'10 por 100 de sus haberes o pensión efectiva.

Art. 55. Los Asociados fraternales en concepto de Maestros de Primera enseñanza y Maestros nacionales no pertenecientes al Escalafón general del Magisterio, 15 pesetas mensuales, y los «normalistas» una peseta al mes.

Art. 56. Los huérfanos estarán exentos de pagos, y su permanencia en el Colegio será dictaminada por el Consejo de Administración, según los casos.

CAPITULO XIII

Dietas.

Art. 57. Los asociados representantes disfrutarán cuando se trate de actuación societaria u oficial fuera del distrito municipal a que pertenezca su localidad de residencia oficial, de dos clases de dietas:

1.º Dieta por viajes.

2.º Dieta por residencia.

Art. 58. Por dieta de viaje percibirán: un total de coste igual al importe de billete ordinario señalado en las tarifas para viajeros por las compañías de tracción de los respecti-

vos recorridos. Estas cantidades serán fijadas por los comités provinciales.

Art. 59. Por dieta de residencia percibirán: el delegado municipal, cinco pesetas diarias; el delegado de partido, diez pesetas diarias; el delegado provincial, quince pesetas diarias.

Art. 60. Las dietas señaladas en los artículos anteriores podrán ser alteradas en más o en menos, según varíen las circunstancias de vida nacional o situación de la Asociación.

Art. 61. Los comités, asamblea, directiva y delegados usarán para todas las operaciones oficiales y societarias de libros y papeles timbrados y especiales de la Asociación, cuyo material será facilitado anualmente por el comité permanente.

Art. 62. Los tres asociados que componen el comité permanente disfrutarán de todos los derechos anejos al cargo y sueldo del Escalafón general del Magisterio, siendo suplidos en sus Escuelas, cargos o cátedras, que conservarán, por Maestros disponibles o suplentes, según los casos, percibiendo, además, por cuenta de la Asociación, la dieta anual efectiva de 3.650 pesetas durante el tiempo que ostenten el cargo de representación.

CAPITULO XIV

Cobros y pagos.

Art. 63. Todos los cobros por concepto de cuota, multas, subvenciones, legados, pensiones, donaciones, etc., serán hechos directa y personalmente por el cajero habilitado provincial, quien mensualmente ingresará, a nombre de la Asociación única de los Maestros nacionales de España, en la cuenta corriente que al efecto se abrirá en el Banco de España.

Art. 64. Asimismo efectuará los pagos que debidamente le ordene el comité permanente, sin que tenga derecho dicho funcionario a percibir premio por tales operaciones.

Art. 65. Los asociados fraternales en concepto de Maestros de Primera enseñanza, Maestros nacionales y normalistas que dejen de abonar tres mensualidades, serán dados de baja como asociado.

CAPITULO XV

Duración de cargos.

Art. 66. Todos los cargos dirigentes y representativos durarán cinco años. En caso de cambio de residencia de los asociados que ostenten cargos, cesarán en los mismos, siendo inmediatamente sustituidos.

Art. 67. Llegado el plazo reglamentario, todos los cargos serán renovables, guardando para ello el siguiente turno: En el último trimestre del año se procederá a la elección de la mitad de los componentes de los comités municipales, y automáticamente quedarán renovados los comités de partido, provincial, asamblea y directiva. El comité permanente será renovado totalmente cada quinquenio.

Art. 68. Todos los cargos podrán ser reelegibles.

CAPITULO XVI

Economía.

Art. 69. La Asociación única de los maestros nacionales de España podrá, previa consulta a las secciones municipales y acuerdos favorables de los comités de partido y provincial, y refrendados aquéllos por la Asamblea, hacer toda clase de operaciones económicas.

Art. 70. Las operaciones económicas a que se refiere el artículo anterior serán hechas por la Directiva o por su delegación, el comité permanente.

zaba por cauces rectos y de justicia; se premiaba la virtud, se castigaba el delito, se odiaba la prevaricación; se respetaba el trabajo y se garantía la honradez; en una palabra, el hombre luchaba dignamente por conseguir el galardón de la honorabilidad. Hoy, en el siglo de los adelantos, del lujo, del despilfarro y liviandad, estos atributos personales, que constituyen la columna central del obelisco humano, se están desmoronando como el ídolo amalgamado de diferentes metales que ideó el paganismo israelita. Ayer un hombre honrado y trabajador era la gloria y el salvo conducto de una familia; hoy se le llama tonto y quimérico; estas virtudes vulgares se hacen antipáticas e inadaptables a la picaresca modernidad, se les trata de tús y se menosprecian con una sonrisa sardónica. En cambio, ¡oh dinero!, aquel hombre de conciencia vesánica, aquella mujer voluptuosa y despreciable se exhiben noble y orgullosamente bajo las aletas de su elegante schaqué o los místicos encajes de una toilette cortesana.

Estas verdades tienen su plena demostración; se podrían formar listas interminables de hombres inmortales que han legado a la humanidad con su talento inmensos beneficios y a buen seguro, que sus portentosos descubrimientos, hubieran sido mejor premiados en otra contestura social dominante. En ésta, murieron atarazados de cadenas y en el olvido un Isaac Peral, Lavoisier, Galileo, Colón, etcétera. Hasta el talento que es obra divina tiene que subyugarse para triunfar a un cuerpo inanimado y frío, ¡el capital avasallador!

(Continuará).

Victor Martínez.

Castroalvo, 2^o-7-1925.

Nuestra protesta

Un hecho que no podemos calificar, hace sonar nuestra voz de protesta.

Dos dignos y respetables compañeros, la señora D.^a María Navarro y D. Gregorio Valero, Maestros de la Capital, personáronse en el despacho oficial del señor Alcalde para preguntar por el cobro de la indemnización de casa-habitación, y donde esperaban hallar, si no hechos satisfactorios, al menos frases corteses, más o menos veraces, encontraron el desaire y menosprecio, inferido a nuestra clase, puesto que ambos compañeros actuaron en representación de los Maestros de la ciudad.

Si el caso hubiera sucedido en alguna aldea o ignorado pueblo, encontraría disculpa al invocar la ignorancia e incultura de cualquier monterilla; pero el hecho ha tenido por escenario una Alcaldía de Capital de provincia, donde la

más elemental cortesía y tacto político, han de presidir todos los actos.

Ante el Ilmo. Sr. Gobernador civil, a quien los agraviados compañeros han presentado su queja, eleva LA ASOCIACIÓN su más enérgica protesta y espera en primer lugar el inmediato cumplimiento tomado por el pleno del Ayuntamiento sobre el pago de casa a los maestros y en segundo, la satisfacción que debe darse a la Sra. Navarro y al Sr. Valero, atropellados, cuando haciendo uso de un derecho profesional y ciudadano, intentaron llegar a la autoridad municipal.

NOTICIAS

Convocatoria

Se ha solicitado del Ilmo. Sr. Gobernador la autorización necesaria para celebrar una reunión el día 26 del actual, en la Escuela graduada de niños de esta Capital, con el fin de dar cuenta a los compañeros que nos honraron con su representación, del estado de nuestras gestiones sobre la petición de subsistencia legal de nuestra asociación y tratar de asuntos profesionales. Como suponemos que no ha de haber este año inconveniente en acceder a nuestra solicitud lo hacemos saber a los compañeros; y si algún inconveniente hubiera y no se nos autorizase lo haríamos público en el próximo número.

Durante unos días se encuentra en Alcalá de la Selva nuestro Director en compañía de su señora que se halla reponiéndose de su quebrantada salud en el citado pueblo.

De la Sección

—Han sido nombrados, entre otros, provisionalmente, maestros por el quinto turno, los siguientes para escuelas de esta provincia:

Don Luis C. Cercós Mompín, Castelserás; D. Emiliano García Artola, Valderrobres; don José Bosch Espert (sin graduar), Mosqueruela; D. Eladio Buj Guillén, Mazaleón; D. Amadeo Bernal García, Azalla, D. Gregorio Peguero Madre, Mirambel y D. Enrique Vidal Cisneros, Alobras.

—Se anuncia, entre otras, las siguientes vacantes: Torrijo del Campo, escuela unitaria para maestro, 1.443 habitantes, y otra unitaria para maestra; Los Ramones, Ayuntamiento de Alba, escuela mixta para maestro, 212 habitantes y Calamocha, escuela graduada para maestro, 2.151 habitantes.

Librería de primera y segunda
enseñanza de

VENANCIO MARCOS
SUCESOR DE J. ARSENIÓ SABINO

En este establecimiento encontrarán de venta los señores Maestros, además de todas las obras de texto para escuelas, cuantos artículos y menaje les sean necesarios.

SAN JUAN, 49 TERUEL.

≡≡≡ **SASTRERÍA** ≡≡≡

Viuda e hijo de Mateo Garzarán

Gran surtido en géneros del país y extranjero—Confecciones esmeradas.

Facilidad en el pago a los señores maestros.

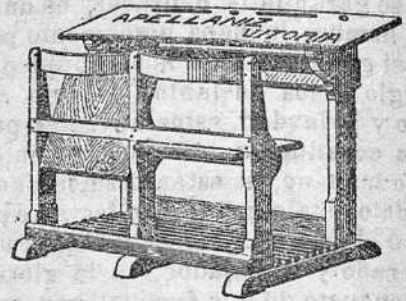
Democrazia, 9.—Teruel

M. Dillén Blasco — Médico
Odontólogo.
San Juan, 49.-1.º—TERUEL (Frente al Banco de España)

Dentaduras a plazos mensuales y facilidades en la asistencia para los Sres. Maestros y familia.

Imp. de Arsenio Perruca, San Andrés, 4 y 6. Teruel.

Mesa-banco bipersonal de asientos giratorios y regilla fija.



Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional

APELLANIZ

(Nombre registrado)

FÁBRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Calle de Castilla, 29.—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción Pública de España y Portugal, Corporaciones, Academias oficiales, Comunidades, etc.

Soliciten precios indicando estación destino.

LA MEJOR TINTA

para ESCUELAS.

La MAS BARATA

TINTA UKRANIA

Franqueo
concertado

LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Sr..... Maestro... de